IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.590/1993.—Don FRANCISCO JOSE COSTA ESPARZA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.473-E.

3/1.581/1993.—Don FERNANDO MENDOZA ARTAL contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaria General de Asuntos Penitenciarios, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina, en la que no se le adjudica plaza de Servicio Interior Genérico en el establecimiento penitenciario de Zaragoza.—55.470-E.

3/1.591/1993.—Don FRANCISCO RUIZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.464-E.

3/1.601/1993.—Don CRISTOBAL SOLANO ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre abono de retribuciones complementarias.—55.457-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.442/1993.—Doña MARIA ROSA BARRERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-7-1993, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—55.484-E.

3/1.429/1993.—Don BONIFACIO ALCAÑIZ GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha silencio administrativo, sobre concurso.—55.481-E.

3/1.402/1993.—Don GERMAN PARDO LAZARA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-7-1993, sobre concurso ingreso Cuerpo Oficiales de la Administración de Justicia.—55.496-E.

3/1.412/1993.—Don JUAN SUÑER PASTOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 12-7-1993, sobre concurso para Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.—55.500-E.

3/1.409/1993.—Don ANGEL LIZALDE ARRUGA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 22 de junio de 1993, sobre suspensión de funciones.—55.498-E.

3/1.489/1993.—Doña INMACULADA ALFARO MORALES y otro contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-7-1993, sobre pruebas selectivas oficiales.—55.504-E.

3/488/1993.—Don LUIS CANOVAS DEL CASTILLO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, sobre publicación definitiva de listas de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—55.510-E.

3/488/1993.—Don LUIS CANOVAS DEL CASTILLO y otros contra ampliación al recurso contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 24-3-1993, sobre publicación definitiva de listas de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—55.511-E.

3/1.609/1993.—Don RAFAEL CABALLERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-10-1992, sobre ascenso al empleo de Comandante Honorífico.—55.455-E.

3/1.561/1993.—Doña NATALIA MOTA COLOMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha silencio administrativo, sobre baremación de méritos para acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria.—55.371-E.

3/1.571/1993.—Don BENITO LAIZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 22-7-1993, sobre convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso y acceso a Cuerpos de Profesores.—55.365-E.

3/1.369/1993.—Don ANGEL GRASA PERTUSA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 22-4-1993, sobre integración de Cuerpo Ejecutivo.—55.381-E.

3/1.362/1993.—Don JUAN JOSE LACLAUSTRA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 22-4-1993, sobre integración Cuerpo Especial Ejecutivo.—55.382-E.

3/1.551/1993.—Don JESUS RUIZ-POVEDA MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 20-7-1993, sobre remoción en puesto de trabajo.—55.379-E.

3/1.550/1993.—Doña ANA MARIA REDONDO ASTORGA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha silencio administrativo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de cinco días por la comisión de una falta grave.—55.377-E.

3/1.560/1993.—Doña MARIA DEL PILAR DEL OLMO ANTORANZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-7-1993, sobre publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas del turno libre para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—55.373-E.

3/1.271/1993.—Don PEDRO FANCISCO SORIANO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18-5-1993, sobre Orden de 30-6-1992 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 23-10-1991.—55.392-E.

3/1.289/1993.—Don CARLOS JAVIER ABRIL PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha silencio administrativo, sobre concurso de traslado.—55.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jusrisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1536/1993.—Don JOSE ANTONIO RIOJA ESPOLIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de suspensión de funciones.—55.490-E.

3/1.545/1993.—Doña GEMMA HERNANDEZ ASENSIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de cinco días.—55.492-E.

3/1.535/1993.—Don JUAN ANTONIO DIAZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de un dia de funciones.—55.493-E.

3/1.506/1993.—Doña CARMEN MARI FELIPE contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso de méritos.—55.486-E.

3/1.546/1993.—Doña ISABEL FERREIRO CARRAL contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de cuatro días de suspensión de funciones.—55.467-E.

3/1.595/1993.—Don EUGENIO RODRIGUEZ ZORNOZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de Profesores de Enseñanza Secundaria.—55.462-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.597/1993.—Doña JOSEFA GONZALEZ-ELIPE CABALLERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-9-1993 sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.459-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

3/1.155/1993.—Don JOSE LUIS MASANET RIBES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre regulación de pagas.—58.396-E.

3/1.615/1993.—Don ANGEL SALLENT HERRANZ contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sobre nombramiento libre designación de Subdirectora general de Comercio Exterior de Productos Metalúrgicos.—58.402-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdición, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

3/1.625/1993.—Don GABRIEL UFARTE MIGUEL contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.349-E.

3/1.626/1993.—Don LAUREANO MONTEAGUDO MARTIN contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.367-E.

3/1.636/1993.—Don FRANCISCO JIMENEZ PEREA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.399-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.675/1993.—Don JOSE PEDROSA MORENO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo.—58.358-E.

3/1.665/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN NAVARRO LATOUR y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre silencio administrativo.—58.369-E.

3/1.655/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN OTERO PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—58.385-E.

3/1.645/1993.—Don JOSE LEDESMA-RAMOS ANDRES y doña MERCEDES LEDESMA-RAMOS ANDRES, contra resolución del del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—58.400-E.

3/1.646/1993.—Don JOSE SEGURA CUTILLAS y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—58.397-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.685/1993.—Don ANTONIO CEREZO MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre excedencia voluntaria.—58.372-E.

3/1.686/1993.—Doña MARIA ESTHER VARAS GARGON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Orden de 31 de mayo de 1993, convoca pruebas selectivas de ingreso de titulados de Escuelas Técnicas.—58.370-E.

3/135/1993.—Don RAFAEL VILAR ALIAGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre actualización pensión de jubilación.—58.394-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/939/1993.—Don JUAN CARLOS GARCIA DE MOVELLAN y don JOSE RAMÓN CORONA Y BERNAO contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—55.390-E.

4/947/1993.—Doña ANA ELIZABETH CRISTINA CORNELLO ALMARAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-3-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Estomatólogo.—55.403-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/952/93.—PAGE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 19-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre liquidación de subvención concedida por Orden de fecha 20 de febrero de 1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o acoadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—55.405.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/485/1993.—Don ALEJANDRO ANTONIO IZQUIERDO RODRIGUEZ contra Orden 37/1992, de fecha 7 de mayo, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretaría.—56.969-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/728/1993.—Don FRANCISCO JAVIER SANTOS GONZALEZ contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—La Secretaria.—56.966.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/811/1993.—Don FRANCISCO MAGAN CUADRADO, don JOSE PASTOR SALMERON, don FRANCISCO MORENO DONCEL, don ANDRES DE LA CALLE TOBIAS y don JOSE LUIS CRESPILLO VALENCIA contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 16 de marzo y 19, 22, 22 y 23-4-1993, desestimatorias del recurso de reposición, sobre daños morales y materiales retraso en su ascenso a Capitán y Comandante.—55.434-E.

4/1.153/1992.—Doña MARIA VICTORIA ALEMAN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de julio de 1992, sobre reintegro de determinada cantidad percibida en concepto de Ayuda de Estudios.—55.431-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.011/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 21-5-1990, que confirma en reposición por silencio administrativo sobre homologación título de Arquitecto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.370-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/870/1993.—SOCIEDAD OBRERA AGRICOLA DE CELLA (TERUEL) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-12-1992, confirmada en reposición de fecha 1-6-1993, sobre no admisión a trámite de la solicitud de reintegración a la mencionada Sociedad Obrera Agrícola Cella.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.441-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/984/1993.—Don PABLO ESCOLAPIO RABA MURO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-8-1993, exención del servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—La Secretaria.—56.942.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.133/1993.—Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D destinados en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.—56.828-E.

5/1.135/1993.—Don JUAN ANTONIO MARTINEZ GARROSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—56.831-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

5/1.273/1993.—Doña MARIA DOLORES CLAROS BLANCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—56.826-E.

5/1.272/1993.—Doña MARIA LUZ CANO VINDEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Maestros.—56.823-E.

5/1.389/1993.—Don LUIS SANDOVAL CONEJERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—56.835-E.

5/1.390/1993.—Don JUAN LLAMERO DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—56.832-E.

5/1.655/1993.—Don PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de reconocimiento compatibilidad actividad pública al servicio del INSALUD.—56.862-E.

5/1.263/1993.—Don MIGUEL LOPEZ HERVAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación título II, Ley 37/1984.—56.864-E.

5/918/1993.—Don MARCELINO COBO VOCES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre sanción de destitución del cargo de Secretario Interventor del Ayuntamiento de Priaraza del Bierzo.—56.871-E.

5/1.388.—Doña MARIA JOSEFA SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso.—56.925-E.

5/1.401/1993.—Don JOSE DE CASTRO LORENZO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre autorizaciones de compatibilidad de actividades, públicas y privadas.—56.923-E.

5/1.391/1993.—Don JOSE GARCIA MARQUINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—56.922-E.

5/1.398/1993.—Don MARTIN MARTIN BERMEJO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre autorizaciones de compatibilidad de actividades, públicas y privadas.—56.921-E.

5/929/1993.—Don JUAN POZO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—56.919-E.

5/1.358/1993.—Don MANUEL ALONSO GONZALEZ y 52 más, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones por jubilación.—56.906-E.

5/1.399/1993.—Don BENITO SEBASTIAN PANIEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión medalla de sufrimientos por la Patria.—56.892-E.

5/1.207/1992.—Don JUAN MANUEL BUCETA LAGO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre escalafón definitivo de las Escalas del Personal de la Armada, del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—56.817-E.

5/1.362/1992.—Don LUIS VALVERDE RESINO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 3-7-1993, sobre sanción disciplinaria.—56.821-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las personas que se relacionan a continuación se formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.418/1993.– Don JOAQUIN PONS MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento pensión, al amparo del titulo III de la Ley 37/1984.–56.924-E.
5/1.409/1993.–Don PEDRO HERRERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de cantidades.–56.920-E.
5/1.410/1993.– Don EUGENIO DIONISIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de cantidades.–56.918-E.
5/1.411/1993.– Don ANDRES RODRIGUEZ RIVERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de cantidades.–56.917-E.
5/1.408/1993.– Don ANGEL PERALTA SERRANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad.–56.889-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1993.–La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.008/1992.–Don MANUEL GARCIA HERRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, sobre nombramiento publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22-9-1989 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, con antigüedad de fecha 23-9-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1993.–La Secretario.–56.825.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.305/1993.–Doña PILAR GOMEZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación aplicación del título I de la Ley 37/1984.–58.503-E.
5/1.303/1993.–Don LUIS FERNANDO SANZ CONTINENTE contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda sobre reclasificación de puesto de trabajo.–58.502-E.
5/1.315/1993.–Don JESUS AGUADO DE LA ROSA contre resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superiores de Tecnologías de la Información, Gestión de Sistema de Informática.–58.599-E.
5/1.312/1993.–Don ALFONSO GOÑI ERANSUS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superiores de Tecnologías de la Información.–58.497-E.
5/1.313/1993.–Don JOSE ADRIAN MIGUEL GANUZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en los Cuerpos Superiores de Tecnologías de la Información, Gestión Sistemas e Informática.–58.494-E.
5/1.323/1993.–Don MIGUEL MUÑOZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre reconocimiento de antigüedad.–58.492-E.
5/1.420/1993.–Doña MERCEDES RICART IBORRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.–58.477-E.
5/1.497/1993.–Don JUAN ARREBOLA SECILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Clases Pasivas.–58.475-E.
5/1.422/1993.–Don AVELINO ALEGRE CALVO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Clases Pasivas.–58.474-E.
5/1.423/1993.–Don MODESTO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Clases Pasivas.–58.471-E.
5/1.425/1993.–Don JOSE LENO VALENCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación Montepío ALSS del Fondo Especial de MUFACE.–58.468-E.
5/1.490/1993.–Doña MARIA FRANCISCA CAÑAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre recurso condición Catedrático.–58.450-E.
5/1.259/1993.–Don JOAQUIN FONS MURIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación.–58.445-E.
5/1.491/1993.–Don JOSE MENDEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso honorifico.–58.442-E.
5/1.498/1993.–Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retirado por causa de inutilidad fisica.–58.439-E.
5/1.508/1993.–Don LEANDRO PLAZA CELEMIN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de funciones.–58.437-E.
5/1.432/1993.–Don JESUS LAVIÑA BARA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pensiones.–58.432-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.–La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.453/1993.–Doña MARIA DE LAS MERCEDES TRAPOTE JAUME contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva de aprobados pruebas –turno libre– ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.–58.424-E.
5/1.455/1993.–Don MARCELINO FUENTES MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva aprobados pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales.–58.420-E.
5/1.450/1993.–Don FRANCISCO CABAÑAS GOMEZ contre resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.–58.417-E.
5/1.445/1993.–Don ANTONIO MARTINEZ PUERTAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento complementos específicos por empleo y de destino acordes con la categoría ostentada.–58.414-E.
5/1.443/1993.–Don SEBASTIAN BERNAL ZAFRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento complementos específicos por empleo y de destino acordes con la categoría ostentada.–58.411-E.
5/1.433/1993.–Don MIGUEL GOMEZ MENENDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Clases Pasivas.–58.409-E.
5/1.452/1993.–Don AGAPITO ARRANZ BENITO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones mutilados.–58.427-E.
5/1.504/1993.–Don JOSE MARIA INFANTE BORRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad fisica como ocurrida en acto de servicio y de conformidad con el artículo 30 del Decreto 1599/1972.–58.431-E.
5/1.509/1993.–Don CARLOS PULIDO BORDALLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre recurso de méritos.–58.435-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.–La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 335/1993, en virtud de denuncia de funcionarios de Policía local contra don Gaska Wieslaw, natural de Wodovice (Polonia), el 3 de septiembre de 1965, hijo de Estanislao y de Estanislava y titular del pasaporte número AA1330592, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1993.–En nombre de S. M. el Rey: El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 335/1993, y seguidos por presunta falta

de utilización ilegítima de vehículo de motor, a denuncia de funcionarios de Policía local, apareciendo como imputado don Gaska Wieslaw, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal ...

Fallo.—Condeno a don Gaska Wieslaw, como autor responsable de una falta de utilización ilegítima de vehículo de motor, a la pena de dos días de arresto menor, así como a pagar las costas del procedimiento, si las hubiere. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don Gaska Wieslaw, en la actualidad en paradero desconocido y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—58.541-E.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aracena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (Financa, S. A.), representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Pablo José Eugenio Ruiz López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica. Finca de encinar, monte bajo y pinos a los sitios de Mayllo, Sierra Matarrocines, Monte Bajo, Sierra de la Jabaliega, Huerta del Higuerón, Casa Nueva, Pedrero y Puerto Lobo, de cabida 585 hectáreas, enclavadas en los términos de Zufre, Aracena y La Granada de Riotinto y con una cabida catastral de 549 hectáreas 63 áreas, de las cuales 32 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas en el término de Zufre; al término de Aracena, 211 hectáreas 96 áreas 63 centiáreas y en el término de La Granada de Riotinto, 305 hectáreas 33 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con la «Compañía Nacional de Celulosas»; al sur, con finca La Almuña de don Sebastián Barroso y de los hermanos José y Rafael Moreno Sánchez; al este, con el lote número 1, que se adjudicó a María Rosa Ruiz López, y con finca de don Sebastián Barroso y finca llamada La Nava, y al oeste, con herederos de don Rafael López Alonso y con Barranco del Pino.

Título: Pertenece a don Pablo José Eugenio Ruiz López, con carácter privativo, por adjudicación realizada en la escritura de disolución de comunidad otorgada en Aracena el 18 de mayo de 1972 ante su Notario don Anastasio Moreno Rubio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 1.167, libro 114 de Aracena, folio 111, finca 5.708, inscripción primera; tomo 1.128, libro 48 de Zufre, folio 148, finca 2.517, inscripción primera y tomo 1.153, libro 18 de La Granada de Riotinto, folio 43, finca 967, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción sexta a iguales tomo, libro y finca, folios 60, 175 y 94, respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Aracena en calle Monasterio de la Rábida, sin número, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.170.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Dado en Aracena a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.792.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Francisco Pérez Mendoza y doña Teresa Navarro Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 29.222.433 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 7 de febrero, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 7 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículo 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno de arrifes, en la Montaña del barrio de Montaña de Cardones, donde dicen La Caldera, del término municipal de Arucas, de 91 áreas 72 centiáreas aproximadamente. Linda: Este y sur, riego y cuevas de don Domingo Pérez González y otros; norte, los de don Pedro Morales Deniz, hoy de sus herederos, y oeste, los de don Joaquín Henríquez Marrero, hoy de doña Amalia González.

Dentro de esta finca existen A) un edificio de una sola planta o terrera destinado a criadero de pollos, ocupando la superficie útil de 2.100 metros cuadrados. B) Y una casa vivienda en una sola planta también con superficie útil de 140 metros cuadrados. El resto del terreno sigue destinado a arrifes.

Inscripción: Finca 10.819, folio 145 vuelto del libro 231 del Ayuntamiento de Arucas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—58.778-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 700/1993-3.ª, se sigue a instancia de Jorge Llesuy Berges expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Llesuy Berges, natural de Barcelona, nacido el 15 de julio de 1925, quien se ausentó de su último domicilio un año antes de iniciarse la Segunda Guerra Mundial, siendo la última dirección conocida de Francisco Llesuy Berges la de Horts Brixner, Baesweiler/Aachen, Zechenheim C-A, Bau II. Zim 15 Alemania, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.601-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.350/1992, sección 2-P, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Servicios

BIT PC, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelacion, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 10, 7.ª planta, los próximos días 10 de enero de 1994, 10 de febrero de 1994 y 10 de marzo de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 3.—Local de negocio número 2, sito en la planta baja de la casa número 101 de la calle Siglo XX de la ciudad de Barcelona, de superficie 52 metros 4 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Linda: Por su frente, con la calle Amílcar, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con local de negocio número 1 de la misma planta; por la izquierda, con local de negocio número 3 de la misma planta y caja de escalera general de la casa; por el fondo, con local de negocio número 1 de la misma planta; por debajo, con local de negocio de la planta sótano; y por encima, con piso primero, puertas primera y segunda. Tiene asignado un coeficiente de 3 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.234, folio 67, libro 72 de la sección primera B, finca número 3.418.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.442.250 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Asimismo se hace constar, que si por causa mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—58.731-3.

BARCELONA

Edicto

Don Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada conforme la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por doña Lucía Figueras Viñas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por el término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 10 de enero de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de febrero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de màrzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es de 11.560.768 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el reclamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subastas se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Propiedad número 43. Vivienda «duplex», sita en la ciudad de Banyoles, Passeig Mossen Lluis Constans, sin número. Tiene entrada a través de solar común no edificado. Está señalada como vivienda «2b». La planta baja tiene una superficie útil de 49 metros 82 decímetros cuadrados y está dividida en recibidor, paso distribuidor, aseo cuarto lavadero, cocina comedor sala de estar. Mediante escalera interior se accede al segundo piso que tiene una superficie útil de 58 metros 82 decímetros cuadrados y que se distribuye en paso distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Y linda: Al norte, solar común no edificado por donde tiene su entrada, y en parte, jardín anexo a esta vivienda; al este, jardín anexo a esta vivienda; todo ello en su proyecto vertical, y al oeste, con la vivienda «2a» propiedad 42.

Tiene como anexo inseparable el uso y disfrute del jardín que tiene una superficie de 186 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.511, libro 160 de Banyoles, folio 32, finca 9.460, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—58.790-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, número 1.434/1992-4.ª, promovido por don Alberto Paquet López, contra «Contorn, Sociedad Anónima», y «F2 Internacional Gesellschaft M. B. H», he acordado por providencia de esta fecha emplazar a la Entidad codemandada, «F2 Internacional Gesellschaft M. B. H.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en los presentes autos. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.626.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1993-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca hipotecada por doña María del Pilar Torres Cantero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, el día 15 de marzo, a las diez horas (si

resultara desierta la primera), y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado u otro día festivo, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes o siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Que la descripción registral de la finca es como sigue: «Entidad número 14, piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 42 de la calle Cadí, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, finca número 14.641, pacto decimotercero. El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—58.755.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca María Ramis Roselló, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.465/1992-4.ª, de «DS Data Systems Ibérica, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8, 5.ª, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca María Ramis Roselló.—El Secretario.—58.575-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 927/1993-A, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Cía. Mercantil Mármoles Sancho, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, pasaje Rates, 12, y dedicada a aserrería de bloques y comercio e industria en general de mármoles, granitos, piedras y derivados, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Angeles Roquetas, don Antonio Batlle y a la acreedora Banco Español de Crédito con un activo de 734.192.244 pesetas y un pasivo de 322.259.739 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.663.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que, conforme lo acordado en resolución de esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 224/1993-B, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra don J. María Fariñas Gómez y doña Eulalia Vázquez Montoya, se expide el presente edicto complementario del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1993, página 61, por el que se hace constar que los datos registrales de la finca objeto de subasta son los siguientes:

Inscrita en el Registro número 5 de Barcelona, tomo 794, libro 794, sección 1.ª, folio 179, finca 32.825 inscripción tercera.

Y para que así conste para público conocimiento, a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Barcelona a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—58.772.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que por resolución de fecha 8 de noviembre de 1993, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en los autos número 960/1993-5.ª, se ha acordado admitir a trámite y tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «T. y G. Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Diputación, 237, y dedicada a la organización, administración y asesoramiento de Empresas; la fabricación, comercialización y distribución de productos y servicios informáticos y telecomunicaciones, contando con un Activo de 794.932.000 pesetas y un Pasivo de 347.491.000 pesetas; habiéndose nombrado como Interventores a don Manuel Hernández Gómez y don Vicente Buruaga Puerta y acreedor a «Caja de Madrid, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.667.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0045/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Utrarán Lari, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Utrarán Lari:

Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa sita en la calle Anselmo Clavé, 51 de Vilanova i la Geltrú. Mide una superficie útil de 887,63 metros cuadrados y comprende, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero, terraza delantera. Linda: Al norte, con dicha calle; al sur y oeste, sucesores de doña Josefa Soler y otros, y al este, escalera, patio y vivienda del tercer piso, segunda puerta. Cuota de participación 12. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.129, libro 493, folio 130, finca 34.113 y valorada en 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8, 3.ª el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrarán la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.571-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/93, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil San Chaume, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 7 de enero de 1994, a las doce horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 7 de febrero de 1994, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 7 de marzo, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 117, apartamento señalado con la letra A de la 3.ª planta alta del edificio «San Jaime», sito en Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. Finca registral 8.805, tomo 404, libro 80, Sección 2.ª, folio 31, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

2. Número 118. Apartamento señalado con la letra B de la 3.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», Vía Emilio Ortuño de Benidorm, sin número. Finca Registral 8.807, tomo 404, libro 80, Sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

3. Número 119. Apartamento señalado con la letra C de la 3.ª planta alta del edificio «San Jaime», sito en Benidorm, calle Emilio Ortuño, sin número. Finca 8.809, tomo 404, libro 80, Sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

4. Número 120. Apartamento señalado con la letra D de la 3.ª planta del edificio denominado «San Jaime», Vía Emilio Ortuño, de Benidorm, sin número. Finca 8.811 del tomo 404, libro 80, Sección 2.ª, folio 37 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

5. Número 121. Apartamento señalado con la letra E de la 3.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, Vía Emilio Ortuño, sin número. Finca registral 8.813 del tomo 404, libro 80, Sección 2.ª, folio 39 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

6. Número 122. Estudio señalado con la letra F de la 3.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, sin número, finca 8.815, del tomo 404, libro 80, de la Sección 2.ª, folio 41 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

7. Número 123. Apartamento señalado con la letra A de la 4.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, Vía Emilio Ortuño, sin número. Inscrita al tomo 404, libro 80 de la Sección 2.ª, folio 43, finca 8.817 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

8. Número 124. Apartamento señalado con la letra B de la 4.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, Vía Emilio Ortuño, sin número. Inscrito al tomo 404, libro 80 de la Sección 2.ª, folio 45, finca Registral 8.819 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

9. Número 125. Apartamento señalado con la letra C de la 4.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, sin número. Inscrito al tomo 404, libro 80 de la Sección 2.ª, folio 47, finca 8.821 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

10. Número 126. Apartamento señalado con la letra D de la 4.ª planta del edificio denominado «San Jaime», sito en Bernidorm, Vía Emilio Ortuño, sin número. Inscrito al tomo 404, libro 80 de la Sección 2.ª, folio 49. Finca 8.823 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

11. Número 127. Apartamento señalado con la letra E de la 4.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, sin número. Inscrito el antetítulo al tomo 404, libro 80 de la Sección 2.ª, folio 51, finca 8.825 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

12. Número 128. Estudio señalado con la letra F de la 4.ª planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, sin número. Inscrita al tomo 404, libro 80 de la Sección 2.ª, folio 53, finca 8.827 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

Valoradas cada una de las fincas a efectos de subasta en 3.540.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas se expide el presente en Benidorm a 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu.—58.693-3.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 219/1993, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Jorge Edreira Fraga y doña María Isabel Muiño Quintián, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

Municipio de Betanzos. Parroquia de Tiobre.

Urbana.—Casa, hoy señalada con el número 32, al sitio de Puente de Caraña, Caraña del Medio, compuesta de planta baja y piso alto, destinada toda ella a vivienda de tipo unifamiliar, que ocupa la superficie por planta de 95 metros cuadrados construidos, con un terreno unido de la superficie de 138 metros cuadrados, lo cual todo forma una sola finca de la superficie de 233 metros cuadrados. Linda: Sur, frente, carretera de Betanzos a El Ferrol; este, derecha, entrando, Ricardo López Gómez; oeste, izquierda, labradío de los señores de Corral; norte, espalda, de herederos de Eugenio Corral. Inscrita al tomo 1.227 del Registro de la Propiedad de Betanzos, libro 187 de Betanzos, folio 84, finca número 15.694, inscripción primera. Valorada en 12.900.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las diez del día 8 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera subasta la hora de las diez del día 8 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018021993, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dserecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Jorge Edreira Fraga y doña María Isabel Muiño Quintián.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Betanzos a 30 de octubre de 1993.—La Secretaria.—58.659.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 452/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Kosla 91, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Jugado, el día 4 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno heredad, de forma irregular en jurisdicción de Miravalles, que tiene una superficie de 6.794 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 22 de Miravalles, folio 161 vuelto, finca número 1.509, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 64.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—58.581.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 271/1992, sobre reclamación de 461.002 pesetas de principal, mas otras 250.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, seguidos a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Luis Fernando Sierra de la Sierra y doña Alicia Agueda Rilova Tobar representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos:

Vivienda sita en la calle de General Mola, del edificio señalado con el número 9, de Melgar de Fernamental (Burgos). Consta de planta baja, que se distribuye en cocina, comedor y sala, con una superficie de 75 metros cuadrados y planta primera, distribuida en distribuidor, siete habitaciones y un baño, con una superficie de 145 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio o corral de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.561, folio 199, finca 20.969, tasada pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1994 y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 10 de febrero de 1994 y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de marzo de 1994, y hora de las trece, en la propia sala de audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso, como pago de parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; significando así, que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria Judicial.—58.773-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez, doña Elena Estrada Rodríguez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1993 promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander contra don Santiago Castrillo Benito y doña Esther García Díaz en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1994 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero de 1994 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1994 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.075 el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa señalada con el número cinco de la calle de Julio Sáez de la Hoya número 16. Vivienda mano izquierda tipo D de la cuarta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 2.560, folio 199, finca número 7.726 inscripción segunda.

Dado en Burgos a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—58.721-3.

CANGAS DE NARCEA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre

de 1993, página 17013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 59/1993, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 159/1993, ...».—52.784-3 CO.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, instado por Sepes, representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra «Sociedad Polineros Hispano Sánchez, S.A.L.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 25 de febrero de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 31.081.680 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas qué no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno en término de Cartagena, parte del polígono industrial denominado «Cabezo de Beaza», señalada con las letras y los números B-2, B-3 y B-4 de su plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.423 metros cuadrados, y linda: Norte, parque deportivo del polígono; sur, parcela B-1; este, terreno de uso público, y oeste, terreno que la separa de calle del polígono. Inscrita en el libro 290 de la Sección Segunda, folio 11, finca 22.306.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—58.662.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 286/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Contrucciones Palcor, Sociedad Limitada», doña Josefa Cangas Caballero y don Sebastián Palomino Corchado, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 10 de enero de 1994 y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el 10 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el 10 de marzo de 1994 y hora del las diez de su mañana.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

1.° Urbana. Vivienda sita en Castellón, plaza Doctor Marañón, sin número, esquina a la calle Crevillente, tipo B, séptima planta, derecha; con una superficie útil de 134,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 251, folio 235, finca número 27.197, inscripción tercera.

Precio valoración: 6.500.000 pesetas.

2.° Urbana. Local comercial sito en Castellón, avenida Jacinto Benavente, número 16; con una superficie de 79 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 444, tomo 444, folio 23, finca número 16.865, inscripción tercera.

Precio valoración: 4.500.000 pesetas.

3.° Grúa, máquina de construcción, marca «Jaso», modelo J-23, SA.

Precio de valoración: 400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—58.784-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Bancaja, contra don Manuel Vives Valls, he acordado sacara pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasa, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la propoción; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Número 21. Vivienda unifamiliar tipo E, en la segunda planta alta del edificio que se describirá, recayente a la calle Crevillente, por la que tiene su acceso independiente a traves del portal-zaguán derecha de la indicada calle, del que arranca la escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie construida de 122,99 metros cuadrados y útil de 92,53 metros cuadrados, de los que corresponden 89,65 metros cuadrados a la vivienda y 2,88 metros cuadrados utiles al trastero; y linda, mirando a la fachada de la calle Crevillente: Derecha, en parte vivienda tipo F de esta misma planta y en parte hueco de ascensor y escalera; izquierda, vivienda tipo D de esta misma planta; espalda, aires del patio de luces del propio edificio, y frente, aires de la calle Crevillente.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 2,42 por 100.

Anejo: Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable uno de los trasteros, de 2,88 metros cuadrados útiles, situado en el sótano, en su zona destinada a trasteros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad numero 2 de Castellón, al tomo 376, folio 70, finca número 35.488, inscripción primera.
Precio de valoración: 6.553.800 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—58.781-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.120/1991, a instancia de «Crediabal, S. G. R.», domiciliada en calle Conde de Robledo, 4, Córdoba, contra don Rafael Jiménez Castilla, doña María del Carmen Ramírez Roledano, domiciliados en calle San Eulogio, 15, Córdoba, y contra don Rafael Jiménez Adán y doña Carmen Castilla Puntas, domiciliados en calle María Auxiliadora, 6, en lo que por providencia de esta fecha he acordado la reanudación del presente procedimiento y sacar a pública subasta, por tercera y última vez, la finca que al final se señala; señalándose para que tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 10 de enero del año 1994, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 15 de la calle San Eulogio, antes Calleja del Portillo, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba con carácter ganancial a nombre de don Rafael Jiménez Castilla y doña Carmen Ramírez Toledano, a los folios 176 y 177 del tomo 1.878, libro 52, finca 3.639, antes 3.651 del antiguo archivo general, inscripción primera.
Tipo de la primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—58.744-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, con el número 68/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio en avenida Gran Capitán, 13, Córdoba, contra don José Luis Requena Sánchez, con domicilio en avenida del Brillante, 109, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 10 de enero de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 10 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 10 de marzo de 1994 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 33.926 metros cuadrados, en término de El Carpio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujance a favor del demandado que tiene régimen de separación de bienes al tomo 592, libro 65, folio 87, finca 2.846. Tipo de la primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Vehículo marca «Mitsubishi», modelo Montero Largo, matrícula CO-2293-U. tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—58.795-3.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra don Angel Samper Jiménez y don Roberto Samper Jiménez, en reclamación de préstamo de escritura hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el día 10 de enero de 1994, la siguiente finca:

Nave industrial en el término de San Fernando de Henares, en la carretera antigua de Madrid a Barcelona por La Junquera, hoy de acceso a Torrejón de Ardoz, calle Sierra de Gredos, 6. Ocupa una superficie la nave propiamente dicha de 415 metros 38 decímetros cuadrados, incluidos los servicios para el personal en planta baja, y dos plantas destinadas a oficinas, con una superficie cada una de ellas de 44 metros 83 decímetros cuadrados, disponiendo además esta nave de un solar en su parte frontal o delantera y un patio al fondo, con una superficie total de 144 metros 62 decímetros cuadrados, así como de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; este, por donde tiene su entrada, en línea recta de 13,31 metros, con una calle sin nombre, hoy Sierra de Gredos, y oeste, terrenos de HORPRESA.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 2.046, libro 45, folio 58, finca número 2.757.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, 29, de Cosalda, el día 10 de enero de 1994, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 26.280.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no alcancen dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, para llevar a efecto la segunda se señala el día 2 de febrero de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y para el caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, celebrándose con las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 13 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.734-3.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Martínez Ballega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Jugado, el día 3 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de enero, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E o del Sureste en el piso alto séptimo, de la casa situada en el polígono 9 de Elgóibar, bloque número 6, hoy con el número 11 de la plaza Urbitarte, mide 48 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 719, libro 169 de Elgóibar, folio 207, finca 4.114, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.500.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—58.714.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Entidad Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.499, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 129.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—58.740-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Entidad Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 10 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 131, finca número 7.500.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—58.739-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa García en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Vicenta Martí Juan y don Antonio Moncho Berto, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de enero de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.540.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de febrero de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 28 de

febrero de 1994 a las doce horas celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la cantidad consignada en cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitadorr acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 21, vivienda izquierda, vista desde la calle Alcoy, del piso quinto, puerta 17, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, comprende una superficie aproximada de 110 metros 30 decímetros cuadrados, recae su fachada a las calles Alcoy y Cullera, vista desde la primera de las citadas calles, linda: Por frente, dicha calle Alcoy; derecha, entrando, caja de la escalera y ascensor, patio de luces y vivienda central de este piso; izquierda, calle Cullera y fondo general del inmueble.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Grao de Gandia, calle de Alcoy, número 1, construido sobre un solar de 410 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.260, libro 515 del Ayuntamiento de Gandía, folio 16, finca 47.955, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 16 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.737-3.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencvia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 329/1992, a instancias de «Construcciones Avilés, Sociedad Limitada», contra «Proindenia, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 25 de enero de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores a la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017032992, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo que el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en término de Gandía, partida de L'Algar o Molló de la Creu; superficie de la parcela, 800 metros cuadrados, y la edificación con dos plantas de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.452, libro 680, folio 84, finca número 57.720; valorada para subasta en 10.610.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en término de Gandía, partida de L'Algar o Molló de la Creu; superficie de la parcela, 800 metros cuadrados, y la edificación en dos plantas de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.452, libro 680, folio 97, finca número 57.790, valorada para subasta en 10.610.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de octubre de 1993.—La Juez sustituta, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—58.658.

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 353/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Fidel Gancedo Cuervo y doña María Isabel Vega Fabián, se anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 8.350.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 7 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11 o piso quinto, con frente a la calle Costa Rica de la casa número 6 de la calle Bolivia y sin número de la de Costa Rica, de esta villa. Tipo A. Se sitúa a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 68 metros 79 decímetros según la calificación definitiva, aunque el título dice 79 metros 17 decímetros. Se compone de «hall», tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al sur, que es su frente, calle Costa Rica a la que tiene tres huecos; derecha, bienes propiedad de doña María Luisa Peña Solar; izquierda, bienes de don Alfredo Medina, y fondo, caja de escalera y espacio abierto al patio del edificio al que tiene luces y vistas por medio de dos huecos. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 7,36 por 100. Inscrita al tomo 100 de Gijón, número 2, folio 200, finca 8.561, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—58.797-3.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 167/1993, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 7 de noviembre de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 167/1993, sobre lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal denunciante: Don José Luis García García, y denunciado: Don Jesús Hevia Alvarez; tercer perjudicado: Insalud.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Hevia Alvarez de la falta de lesiones por la que fue citado a este juicio como denunciado, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Jesús Hevia Alvarez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—58.807-E.

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 390/1993, sobre agresión, a medio del presente se cita a doña Alberta Rubio Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero, a las nueve cincuenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciante doña Alberta Rubio Sánchez en ignorado paradero.

La publicación de este edicto será gratuita.

Dado en Gijón a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.808-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Compañía Española Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución contra «Flomapa, Sociedad Anónima», número 3/1993 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta por término de veinte días y en lotes separados, la finca que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 190.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad 142.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 167400018 0003/93 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de enero de 1994 a las nueve horas.

Para la segunda, el día 10 de febrero de 1994 a las nueve horas.

Para la tercera, el día 10 de marzo de 1994 a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, quse entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, procedente de la heredad Manso Boada, en el término municipal de Llagostera, vecindad de Llobatera, que se compone de una superficie unida con la casa, la principal denominada «Mas Boada», rotulada con el número 51, orientada a mediodía, que consta de planta baja y un piso, tiene una extensión de 20 hectáreas y linda: Al norte, mediante carretera de acceso a la autopista A-17, desde Sant Feliu de Guixols, con finca matriz; al este y sur, con finca matriz de que se segregó, y al oeste, con Riera de Cañellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.537 del archivo general, libro 115 de Llagostera, folio 180, finca número 5.420, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—58.719-3.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Irene Martínez Mañas, doña Teresa Fuentecilla Aldana y doña María Blanca Mañas Fuentecilla, en reclamación de 15.768.118 pesetas de principal, más intereses pactados, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez, el día 29 de diciembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 28 de enero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este tipo servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes inmuebles objeto de licitación

Número 3.—Urbana en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), paseo de Bañares, sin número, sita en la planta baja, situada al norte del primer bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.002, libro 163, folio 45, finca número 13.070.

Valorada en 21.250.000 pesetas.

Número 66.—Vivienda conocida como 10, A, de la planta séptima de la torre norte del complejo comercial «Las Rampas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.161, libro 531 de Fuengirola, folio 70, finca número 26.394.

Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Haro a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—59.887.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 307/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Fundiciones Al-Andalus, Sociedad Anónima», doña Florentina Alvarez Alvarez, don Enrique Castaño Espinosa de los Monteros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sumdheim, Palacio de Justicia, a las nueve treinta horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado en la primera subasta: Finca número 5.639, 78.000.000 de pesetas; finca número 58.079, 12.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de las subastas

1. Suerte de tierra al arroyo de la Adelfa o del Moro, en el término municipal de Niebla, con una cabida de 1 hectárea 15 áreas. Dentro del perímetro existe una nave industrial destinada a fundición, con una superficie construida de 1.350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Niebla al tomo 642, libro 78, folio 61 vuelto, finca 5.639.

2. Urbana, cuarto, entreplanta, comercial, derecha, según se mira desde la calle del Puerto. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Huelva, en su nombrada calle del Puerto números 1, 3 y 5 de gobierno, compuesto de planta baja, entreplanta, cinco plantas y planta ático, erigido sobre un solar de 1.306 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle por medio de escalera que arranca desde la planta baja. Ocupa según el título una superficie construida de 140 metros cuadrados, si bien, tras medición reciente, parece tener 125,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2 al tomo 1.612, libro 214, folio 8, finca 58.079, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—58.746-3.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1993, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don José Manuel Garrido González, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1994, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.547.365 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebraría la

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Finca hipotecada

Urbana.—Piso tercero, exterior, izquierda de la tercera fase, de tipo A, destinado a vivienda, señalado con la letra B. Tiene acceso desde la calle particular por el portal número 1 del edificio de Punta Umbría, realizado en dos fases, tercera y cuarta, con fachadas a calle particular y calle Ria y calle Coquina, con entradas independientes por la calle Ría y calle particular. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, paso y terraza, con una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle particular: Frente, con dicha calle; derecha, patio de luces, descansillo y piso exterior, derecha de su misma planta, fase y portal; izquierda, patio de luces y edificio promovido por «Construcciones Punta Luz, Sociedad Limitada», y fondo, descansillo, hueco del ascensor, patio de luces y piso fondo, izquierda, de su misma planta, fase y portal.

Inscripción: Al tomo 1.547, libro 103, folio 31, finca número 8.217, término de Punta Umbría.

Responsabilidad: Quedó gravada a responder de 2.700.000 pesetas de principal; 1.255.500 pesetas de intereses y de 675.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Huelva a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—La Secretaria.—58.789-3.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Ana María Nieto Carretero, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 en las siguientes fechas:

Primera subasta, el dia 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 31.264.100 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará,

Segunda subasta, el día 8 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y caso de no haber postura admisible, se celebrará,

Tercera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado en la cuenta número 19030000018027293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bienes objeto de subasta

Fincas hipotecadas, integrantes del edificio denominado «Residencial Conquero», sito en Huelva, entre la avenida de Manuel Siurot, avenida San Antonio y avenida Marchena Colombo:

Finca A) 107. Vivienda correspondiente al portal número 2. Vivienda tipo A, en planta cuarta. Tiene superficie total construida de 168 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 137 metros 46 decímetros cuadrados Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda, visto desde el vestíbulo de la planta, por el que tiene su acceso: Al frente, dicho vestíbulo, caja de escaleras y vivienda tipo B de su misma planta y, en vuelta, glorieta de Manuel Siurot; izquierda, en vuelta, plaza interior pública, y al fondo, vivienda tipo A de su misma planta del portal número 1.

Coeficientes: 1,0675 por 100 respecto del edificio y 9,750 por 100 en relación con el portal.

A este piso le pertenece como anexo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 9, situado en la planta de castillete, con superficie total construida de 17 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 7 decímetros cuadrados, y que linda, vista desde el pasillo de distribución de la planta: Al frente, dicho pasillo y trastero número 10; dere-

cha, entrando, trastero número 9 del portal número 1; izquierda, trastero número 8, y al fondo, en vuelta, plaza interior pública.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.594, libro 172, folio 193, finca 54.823, inscripción primera.

Finca B) 25. Aparcamiento número 25. Tiene una superficie construida de 26 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle interior de rodamiento: Al frente, con la citada calle; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento señalada con el número 24, y fondo, subsuelo de la glorieta de Manuel Siurot.

Su cuota en el edificio: 0,1499 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.594, libro 172, folio 27, finca número 54.657, inscripción primera.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez accidental.—La Secretaria.—58.733-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 238 de 1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «García Lombardo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Andrés Muñoz Calonge, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de enero de 1994, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de marzo de 1994, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de una mitad indivisa de una casa de planta baja y alta, en la avenida de Sara Montiel, número 15, de Campo de Criptana (Ciudad Real). Con una superficie de 120 metros cuadrados, inscrita en el tomo 2.354, folio 168, finca número 39.591, inscripción primera, su valor a efectos de subasta: 2.350.000 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de una tierra, cereal (hoy viñedo), al sitio de La Laguna, de Campo de Criptana, con 64 áreas, inscrita en el tomo 2.354, folio 172, finca número 32.906-N, inscripción segunda, su valor a efecto de subasta: 160.000 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de una tierra, cereal (hoy viñedo), al sitio Laguna del Villar, de Campo de Criptana, con 34 áreas y 93,5 centiáreas, inscrita al tomo 2.354, folio 174, finca número 39.593, inscripción primera, su valor a efectos de subasta es de 43.669 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de una tierra, cereal (hoy viñedo), al sitio de La Laguna, de Campo de Criptana, con 23 áreas y 29 centiáreas, inscrita al tomo 2.354, folio 166, finca número 39.590, inscripción primera, su valor a efectos de subasta es de 58.225 pesetas.

Casa en la plaza de los Caídos (hoy Pozo Hondo), número 28, de Campo de Criptana, compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 585 metros cuadrados, de los que 400 metros cuadrados aproximadamente están edificados, estando el resto destinado a patio y corral, inscrita en el tomo 2.359, folio 163, finca número 10.222-N, inscripción octava, su valor a efectos de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—58.728-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 124 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Antonio y doña Rosario Cordones Mercado, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de enero de 1994, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quede desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de marzo de 1994, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 7 de la avenida de Andalucía, de Arjonilla, con superficie de 454 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 28.680.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—58.688-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 278/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra don José García Romero, doña María Figueroa López y don José Borrego Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará la segunda.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial sito en planta baja del edificio número 31 de la calle Sol, con

vuelta a la calle Castelar, de esta ciudad. Inscripción primera, tomo 695, libro 299, folio 72, finca número 21.679. Valorándose la finca a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda 5, letra D, sita en la planta segunda del edificio situado en la calle Cádiz, número 8, inscripción segunda, tomo 512, libro 204, folio 200, finca número 14.856. Valorándose la finca a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—58.767.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo 602/1991, seguido a instancia de «Banco Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra «Sociedad Tonelera Andaluza, Sociedad Limitada», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a la deudora:

Rústica.—Parcela de terreno, con una superficie de 8.000 metros cuadrados en este término, pago de Gibalcón; que linda: Al norte, con fincas de don Juan José Enríquez Argudo, don Manuel Ruiz García, don José Manuel Lobato Vega y don Manuel Olmedo Vázquez; este, con resto de la finca matriz; sur, con parcela segregada y vendida a «Forestal del Sur, Sociedad Anónima», y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.283, libro 82, folio 11, finca 7.023.

Se valora en 23.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 de esta ciudad, el próximo día 10 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado, sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 23.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 10 del próximo mes de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajada en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de marzo, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—58.684-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Fernández Pérez, representado por el Procurador señor Rego Rodríguez, contra herederos de don José P. González de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, Leganés, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 11 de febrero de 1994 en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieron postores a esta segunda subasta se señala el día 11 de marzo de 1994, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.645.784 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a pública subasta la propiedad o derechos de propiedad que pudieran corresponder a los demandados de la finca:

Urbana 4.—Vivienda primero B en planta primera, con entrada por el edificio número 11 de la casa en Fuenlabrada, a los sitios de la Presa, la Solana y Rotura de Propios, señalado con la letra G. Linda: Frente, rellano de escalera de su planta, caja de escalera, vivienda primero A y patio de luces; derecha, entrando, edificio 12; izquierda, primero C; fondo, resto de la matriz que da a la de Mariano Blanco. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 69,36 metros cuadrados más 7,70 metros cuadrados de terraza. Cuota 1,392 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al libro 161, tomo 277, folio 212, finca número 13.625.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés a 26 de octubre de 1993, para que con veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—58.738.

LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 2 de Lena,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 30/1991, seguidos a instancia de Banco de Santander, contra don Guillermo Cordero González y don Manuel Baizán Fanjul, acordé sacar a subasta pública, por lotes, por primera vez, los bienes que se expresarán embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta el de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también pos escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 33270000/17/30/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la tercera el 22 de febrero de 1994, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Lote número 1. «Magirus Deus», modelo 256 M 26 AK, matrícula O-4662-AY, valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. «Magirus Deus», modelo 256 M 26 AK, matrícula O-4663-AY, valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. «Iveco», modelo 260 PAK 26 L, matrícula L-3869-K, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4. «Iveco Dumper Pak», matrícula O-6186-AL, valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 5. «Iveco» modelo 300 3030 NW, matrícula O-9698-AV, valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 6. «Iveco», modelo 300 3030 HW, matrícula O-1874-AV, valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 7. «Nisan» (furgón «Confort») 4x4, matrícula O-6300-AS, valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 8. «Land Rover Santana» 2500 DL, matrícula O-4425-AT, valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 9. «Magirus Deus», modelo 255 D 28 AK 6x6, matrícula M-7782-P, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena, 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—58.735.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 306/1992, seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Zamora y León, Sociedad Limitada» y don Baltasar Colinas Pérez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el día 10 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta, expediente número 2170/000/17/0306/92, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Finca número 2.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros; con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 3; sur, finca número 1; este, resto de la finca matriz, y oeste, la número 25 de don Antonio Prieto Alonso. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda-chalé, que consta de planta baja y altillo; con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires, con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 92, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.536.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica: Finca número 3.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros; con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 4; sur, finca número 2; este, resto de la finca matriz, y oeste, la número 25 de don Antonio Prieto Alonso. sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda-chalé, que consta de planta baja y altillo; con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 95, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.537.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Rústica: Finca número 6.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros; con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 7; sur, finca número 5; este, resto de la finca matriz, y oeste, la número 25 de don Antonio Prieto Alonso. sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda chalé, que consta de planta baja y altillo; con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 104, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.540.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

4. Rústica: Finca número 13.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros; con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 14; sur, finca número 12; este, finca número 25, y oeste, resto de la finca matriz. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda-chalé, que consta de planta baja y altillo; con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 125, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca 5.547.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Rústica: Finca número 19.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros; con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, desagüe que la separa del camino; sur, finca número 18 y finca número 29; este, desagüe que la separa del camino, y oeste, resto de la finca matriz. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda chalé, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires, con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 141, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5:553.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

6. Ocho veintisiete avas partes indivisas de rústica: Finca números 21-22.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros; con una superficie de 930 metros 50 decímetros cuadrados, que tiene una figura geométrica de un triángulo. Linda: Norte, haciendo pico con resto de la finca matriz; sur, con finca segregada; este, desagüe, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 145, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.555.

Valoradas las ocho veintisiete avas partes indivisas, en la cantidad de 350.000 pesetas.

7. Rústica: Finca número 29.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros; con una superficie de 324 metros cudrados. Linda: Norte, finca número 19; sur, finca número 28; este, parcela segregada y desagüe que la separa del camino, y oeste, finca número 17 y finca número 18. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda-Chalé, que consta de planta baja y altillo; con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

En la actualdiad la finca que se describe, se encuentra en un estado de deterioro en todas sus dependencias interiores. Por lo que se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 159, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.562.

8. Ocho veintisiete avas partes indivisas de rústica: Finca número 26 del polígono 6, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Sendero, sita en término de San Millán de los Caballeros; que tiene una superficie de 3.160 metros 50 decímetros cuadrados, que después de haberse efectuado varias segregaciones se encuentra dividida en dos trozos. Uno, que tiene una superficie de 1.755 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, desagüe con paso de acceso al camino; sur, desagüe que la separa del camino donde la acequia existente toma el agua por sifón; este, fincas segregadas números 1 a 10, ambas inclusive. El otro trozo tiene una superficie de 1.405 metros cuadrados. Linda: Norte, desagüe con paso de acceso a camino; sur, desagüe que la separa del camino donde la acequia existente toma el agua por sifón; este, fincas segregadas números 20, 21 y 22, y oeste, fincas segregadas números 23 a 29, ambas inclusive. Ambos trozos tienen una anchura de 12 metros y se destinan a paso de las fincas segregadas. Se forman por agrupación, de las siguientes: 1. Finca 5.563, al folio 173 de este tomo y libro, inscripciones 1.ª y 2.ª

2. Finca 5.564, al tomo 174 de este tomo y libro, inscripción 1.ª

3. Finca 5.219, al tomo 1.538, libro 33, folio 48, inscripción 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 176, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.566.

Valoradas las ocho veintisiete avas partes indivisas, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—58.716.

LINARES

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 137/1993, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra doña Luisa Fuentes Martínez y doña Catalina Poyatos Jiménez, mayores de edad, vecinas de Linares, con domicilio en paseo de Linarejos, 5, la primera, y calle Romea, 5; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa marcada con el número 15 de la calle General Queipo de Llano, de Linares, que mide 10 metros 31 milímetros de fachada y 20 metros 898 milímetros de fondo, finca 1.138 del Registro de la Propiedad de Linares, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción 37 al tomo 613, libro 611, folio 170.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—Ante mí.—58.770-3.

LOGROÑO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de junio, Cambiaria y del Cheque, número 349/1993, promovido por la Procuradora doña María Pilar Dufol, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», sobre denuncia por sustracción de pagarés, figurando como firmante la mercantil «Huesca 14, Sociedad Limitada», la cual se encuentra en ignorado paradero, y cuyo vencimiento es de fecha 25 de junio de 1990, y con las numeraciones siguientes: 120457-O, 120141-O, 120460-O, 120458-O, 120597-O, 120803-O, 117776-O y 120596-O, por la cantidad del total de 1.795.315 pesetas, y en la que se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Logroño a 16 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—58.762.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Juez de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de FINAMERSA, «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra «Fernández Nieto, Sociedad Limitada», y don Manuel y don Rafael Fernández Nieto, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de enero de 1994, a las once quince horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de febrero de 1994, a las once quince horas, para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de marzo de 1994, a las once quince horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 146800017011391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Cantera de piedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, finca registral número 675, folio 81, tomo 655 del Ayuntamiento de Cuevas Bajas, en la zona denominada «Los Hinojales», polígono 8, parcela 83. Tiene una superficie de 0,9375 hectáreas, equivalente a 1,4 fanegas. Inscrita a nombre de la demandada «Fernández Nieto, Sociedad Limitada».

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Rústica.—Cantera de grava, formadas por las parcelas números 103 y 120 del polígono 1, siendo la causa de esta anotación que la finca en cuestión está atravesada por un camino. Se encuentra situada en el paraje denominado «Los Castillejos» del término de Cuevas Bajas. Ambas parcelas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Archidona, una con el número 2.945-N, libro 75, tomo 807, folio 81 y la otra con el número 2.943, folio 14, tomo 513, libro 57. Tiene una superficie de 1,3750 hectáreas, equivalente a 2,28 fanegas. Inscrita a nombre de «Fernández Nieto, Sociedad Limitada».

Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Urbana. Casa o vivienda unifamiliar, ubicada en Lucena (Córdoba), en calle la Estrella, número 3, con una superficie construida de 110,79 metros cuadrados y útiles de 89,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena a nombre del demandado don Manuel Fernández Nieto y su esposa al libro 705, folio 25, finca número 10.849.

Valorada en 9.283.094 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—58.796-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don Manuel Pueyo Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que la final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 10.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 8.043.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 564/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en epósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso ático, letra D, de la calle Oxígeno, 9, en el polígono industrial de Torrejón. En Torrejón de Ardoz (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.953, libro 181, folio 69, finca registral 13.257.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—58.787-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.154/1992, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Palma Muñoz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 10 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.109.688 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.582.266 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de marzo de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000001154/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle San Jaime, número 61, piso cuarto, puerta 4, en Ripollet (Barcelona).

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, tomo 1.005, libro 236 de Ripollet, folio 215, finca registral número 4.830.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—58.730-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.024/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra doña Cándida Tejedor Contreras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.889.411 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 10 de marzo de 1994, y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1024 91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Urbana. Finca número 13. Vivienda A en planta segunda de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 14. Figura inscrita al folio 228 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca registral número 42.718.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—58.736-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.236/1990, a

instancia de don Andrés Velasco Rubio, contra doña María de las Nieves Callejo Martínez-Losa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.788.300 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas de su bmañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cuaqlquiera de las tres subastas los licitadores deberán cosignar previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuetran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 18, piso 7.° D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 51, libro 1.682 del archivo, finca 11.275.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—58.718-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 209/1989 sobre declaración de fallecimiento de don Amador Pérez y Gómez, promovido a instancia de doña Gregoria Arévalo Vicente, representada por el Procurador señor Cuadrado Ruescas, disfrutando la misma del beneficio de justicia gratuita, en cuyas actuaciones he acordado la publicación del presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días al objeto de poner en conocimiento de cuantas personas pueda interesar la existencia del presente procedimiento, en virtud de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, haciéndose constar que doña Gregoria Arévalo Vicente disfruta del beneficio de justicia gratuita, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—58.540-E.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguidos bajo el número 290/1990 cj, a instancia del procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Fernán González, 43, contra doña Dolores Pérez Pla, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a la demandada doña Dolores Pérez Pla, los cuales han sido tasados en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 253600001529090 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Vivienda izquierda en planta sexta de la casa en Madrid, calle Fernán González, número 43. Inscrita al folio 234, tomo 1.477, finca número 70.075.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—58.686-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 131/1993, en virtud de denuncia de Policías Municipales números 5300.4 y 5099.4, contra Gabriel Vulpe Florin, por desobediencia y lesiones, en el que con fecha 28 de abril de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Unico. El día 7 de mayo de 1991, en la calle Ballesta, con la calle Desengaño, los Policías Municipales 5300.4 y 5099.4 identificaron a Gabriel Vulpe Florin debido a que una señorita denunció haber sido agredida por el denunciado, en todo momento se negó a entregar la documentación requerida, y cuando era cacheado por el Policía Municipal 5300.4 le golpeó en la mano, habiéndose dictado el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Vulpe Florin como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570 del Código Penal a la pena de multa de 5.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y costas.»

Y para que sirva de notificación a Gabriel Vulpe Florin, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—58.809-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.797/1991 instado por «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Jaime Faja Carbonell y doña Carmen Chica Cañada, se ha acordado notificarles para que dentro del término de nueve días pueda mejorar la cantidad ofrecida en la tercera subasta de 8.000.000 de pesetas y no alcanza el tipo de la segunda subasta (15.873.750) de la finca registral número 2155, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a don Jaime Faja Carbonell y a doña Carmen Chica Cañada, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—58.549.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 737/1993, a instancia de doña María Consuelo Hernández Puentenueva, contra don José Luis Peres Peláez, sobre una falta de daños intencionados, en la que se ha acordado citar a don José Luis Peres Peláez, que tenía su domicilio en Conde Duque, 15, cuarto derecha exterior, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 1 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don José Luis Peres Peláez, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—58.810-E.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 365/1984, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don José María Guillermo Pereda Hierro, doña Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, don Luis Blázquez Jiménez y doña María Elvira Bernaldo de Quirós González, en los cuales se ha acordado adicionar los boletines publicados.

Que el tipo del remate que será de 9.301.286 pesetas corresponde a la tercera parte indivisa de las fincas embargadas.

Haciendo constar que en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se ha publicado el edicto con fecha 28 de octubre de 1993 y anuncio 105533, y en el «Boletín Oficial del Estado» se ha publicado con fecha 25 de octubre de 1993 y anuncio 10051321.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.741.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos ante este Juzgado, con el número 918/1990, a instancia de «Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Encarnación Céspedes Viso, don Alberto Granados Martín y don Manuel Granados Céspedes, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 18.363.000 pesetas, la siguiente:

Urbana. Casa sita en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Salvador Alonso, 8. Linda: Este, fachada principal calle Salvador Alonso; norte, con parcela de don Fausto Pérez Hernández; sur, con resto finca matriz; oeste, con finca de don Víctor Santiago. Inscrita al Registro número 31 de Madrid al folio 49, finca 15.448.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 22 de diciembre de 1992, 24 de enero de 1993 y 22 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—59.877-3.

MOGUER

Edicto de subasta

En autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1992, seguido a instancia de Caja Rural Provincial SCA Cr., representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Rafael González Fernández y doña Montemayor Domínguez Olivares, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio «La Previsa», con 80 áreas, aproximadamente. Linda: Norte y sur, finca de José Orta González; este, sarmentia, y oeste, finca de José Domínguez Bermejo. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 1, finca 16.558 del Registro de Moguer.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.172.140 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio «La Previsa», con 9 áreas, aproximadamente. Linda: Norte y sur, finca de José Orta González; este, herederos de Damián Santano Moreno, y oeste, Arroyo de la Previsa. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 4, finca 16.559, inscripción primera.

Valorada en 131.840 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio anterior, con 90 áreas, aproximadamente. Linda: Norte y este, finca herederos de Damián Santano Moreno, y sur y oeste, la de herederos de Rogelio Alfaro Muñoz. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 7, finca 16.560.

Valorada en 2.420.500 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio «El Fresno», con 76 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, sur y este, finca de José Orta González, y oeste, con Arroyo de la Previsa. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 10, finca 16.541, inscripción primera.

Valorada en 12.360 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio anterior, con 20 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, sur y este, con finca de José Orta González, y oeste, con Arroyo la Previsa. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 13, finca 16.562, inscripción primera.

Valorada en 294.580 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio de «Moguer», con 8 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, sur y oeste, con finca de José Orta González, y este, con Arroyo la Previsa. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 16, finca 16.563, inscripción primera.

Valorada en 125.660 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio anterior, con 1 área 43 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, con finca de José Orta González, y este con Arroyo la Previsa. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 19, finca 16.564, inscripción primera.

Valorada en 22.660 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio anterior, con 5 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 22, finca 16.565, inscripción primera.

Valorada en 78.280 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al mismo sitio anterior, con cabida de 54 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 31, finca 16.568, inscripción primera.

Valorada en 797.220 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio anterior, con 18 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 34, finca 16.569.

Valorada en 265.740 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio anterior, con 72 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 546, libro 286, folio 137, finca 16.570.

Valorada en 1.060.900 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano a los sitios de «La Previsa, Chancal y el Fresno», con una cabida de 3 hectáreas 86 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 552, libro 289, folio 232, finca 16.882 de Moguer, inscripción primera.

Valorada en 8.038.120 pesetas.

Dado en Moguer a 8 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.722-3.

MOGUER

Edicto

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1992, seguido a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», en este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 1, representado por el Procurador señor Prada Rongel, contra don Eduardo Dominguerz Raposo y doña María del Carmen Callejo García, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 3 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano en término municipal de Moguer al sitio «El Fresno», con 6 hectáreas 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, con finca de doña Fernanda Sáenz Flores; sur, la de don Laureano Gómez Gómez y don Fermín Granado Caballero; este, las de don Agustín Belda Guillén, y oeste, la citada, don Laureano Gómez Gómez.

Inscrita al libro 345, folio 192, finca 13.762 del Registro de Moguer.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 11 de octubre de 1993.—El Juez.—58.748-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia), y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 48/91-P, a instancias de don Francisco Vicente Celdrán, representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once treinta, por primera vez el próximo día 10 de enero de 1994, en su caso, por segunda, el próximo día 4 de febrero de 1994, y, en su caso, por tercera vez el próximo día 3 de marzo de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso número 11: Vivienda A3 «dúplex», en planta baja y alta del edificio en Molina de Segura, partido de «Las Eras» y del «Sifón»; es de tipo A3; con su entrada independiente desde la calle y ocupa una superficie construida de 117,95 metros cuadrados, para una útil de 89,20 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el garaje 11, con una superficie construida de 36 metros cuadrados, y una útil de 29,90 metros cuadrados, y el trastero 11, con una superficie construida de 15,40 metros cuadrados, y útil de 13,50 metros cuadrados, ambos situados en la planta de semisótano del edificio. Inscrita en el tomo 931 general y 275 de Molina de Segura, folio 84, finca 33.792. Valorada en 8.650.000 pesetas.

2. Número 24: Vivienda en 1.ª planta alzada sobre la baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte; en Alguazas, paraje del «Horno Viejo», calle Olmeda, sin número. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ubicados en el sótano, ocupando una superficie construida conjunta de 26,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 639 general y 53 de Alguazas, folio 244, finca 6.575. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de riego de la acequia Mayor de Alguazas, situada en el término de Alguazas, paraje llamado «Soto» o «Torre de los Beltranes», que tiene una superficie de 12 áreas 55 centiáreas, igual a 1 tahúlla 31 brazas. Inscrita en el tomo 627 general y 50 de Alguazas, folio 182, finca 6.188. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego con moreras y otros árboles en el término de Alguazas, pago de «Torrevieja», con una cabida de 7 áreas 16 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 143 general y 13 de Alguazas, folio 29, finca 1.870. Valorada en 175.000 pesetas.

5. Una tierra riego moreral en el término municipal de Alguazas, pago de «La Hoya» y «Cabezo», con una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 170 general y 16 de Alguazas, folio 74, finca 2.411. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado den Molina de Segura a 20 de octubre de 1993.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—58.715.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraíta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera,

Hago saber: Que seguidos autos de divorcio al amparo de la disposición adicional quinta de Ley 30/1981, de 7 de julio, bajo el número 95/1993, a instancia de doña Ana María Reina Caballero, representada por el Procurador señor Gómez Ulecia, contra su cónyuge don Manuel Torrejón Pérez, por el presente se hace saber al demandado don Manuel Torrejón Pérez que por el turno de oficio que solicitó le ha correspondido como Procuradora a doña Alicia N. Espuny Gómez, cuyo domicilio en calle Gregorio Ferro, 15, en Morón de la Frontera, y como Letrado a don Manuel Villapecellín González, con domicilio en calle Grupo Rinaldi A, primero, de Morón de la Frontera, así como que le quedan para contestar a la demanda el término de veinte días, pasados los cuales sin verificarlo se le declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso y teniéndole por contestada la demanda.

Dado en Morón de la Frontera a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraíta.—58.811-E.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Jugado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1993, seguido a instancia de «Corp. Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, contra don Carlos Jerez Martín, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela señalada con la letra I, sita en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio de la Ermita. Tiene una superficie de 699 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 16,40 metros, con parcela letra C; al sur, por donde tiene su entrada, en línea de 16,40 metros, con finca matriz; al este, en línea de 42,72 metros, con parcela letra J, y al oeste, en línea de 42,58 metros, con parcela H.

Sobre la parcela descrita existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. La planta baja consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina y porche.

La planta alta consta de dos habitaciones y un aseo. Tiene una superficie total construida de 156 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no edificada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 678, del archivo general, libro 67 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 4.483, folio 49, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.892.624 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10

de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.-58.724-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 753/1990, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Herraiz Ballester, doña María Concepción Ballester Agustín y doña Yolanda Martínez García, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda unifamiliar tipo A de las denominadas «dúplex», distribuida en salón-comedor, cocina, aseo, baño, paso, terraza, porche, zona de acceso y tres dormitorios, que por su denominación, consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle particular del complejo; derecha, entrando, la vivienda tipo A, 43; espalda, la vivienda tipo A, 42; izquierda, la vivienda tipo A, 39. Tiene derecho compartido con la vivienda A, 42, al uso y disfrute del suelo del patio número 21, de 12 metros y 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 437, folio 122, finca 35.159, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta es de 7.600.000 pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar tipo SA, de las denominadas «dúplex»», distribuida en salón-comedor, cocina, aseo, baño, paso, terraza, porche, zona de acceso y tres dormitorios, que por su denominación, consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle particular del complejo; derecha, entrando, la vivienda tipo A, 55; espalda, la vivienda tipo A, 54, e izquierda, la vivienda tipo A, 51. Tiene derecho compartido con la vivienda tipo A, 54, al uso y disfrute del suelo del patio número 27, de 12 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 437, folio 146, finca 35.183, inscripción primera.

El tipo para la aprimera subasta es de 7.960.000 pesetas.

3.ª Vivienda unifamiliar tipo A de las denominadas «dúplex», distribuida en salón-comedor, cocina, aseo, baño, paso, terraza, porche, zona de acceso y tres dormitorios, que por su denominación, consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior, ocupa una solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle particular del complejo; derecha, entrando, más de la finca matriz de «Promociones Sierra Minera, Sociedad Anónima», espalda, con la vivienda tipo A, 56, e izquierda, con la vivienda tipo A, 53. Tiene derecho compartido con la vivienda tipo A, 56, al uso y disfrute del suelo del patio número 28, de 12 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 437, folio 150, finca 35.187, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta es de 7.960.000 pesetas.

Las tres fincas anteriormente descritas están ubicadas en el complejo urbanístico denominado «Pueblo Cálido», en la Manga de San Javier (Murcia).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—58.775-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 802/92, promovido por La Caixa, contra don Pedro Teruel Martínez y doña Mariana Alcázar Alburquerque, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.312.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1994 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Seis. Vivienda tipo G, situada en 1.ª planta alta de la escalera 2.ª del inmueble en el que se integra. Tiene una superficie total de 127 metros 64 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, prolongación de la calle Esmeralda, vivienda H de esta planta, de la escalera primera y hueco del ascensor; derecha, entrando, dicha vivienda H y patio de luces; izquierda, vivienda F de esta misma planta y escalera, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y hueco de escalera, y por el fondo, vivienda H de esta planta de la escalera primera, patio de luces y pasillo dis-

tribuidor. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio, señalada con el número 6, con una superficie de 26 metros 20 decímetros 6 centímetros cuadrados.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.-58.793-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.123/91, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Angel Cánovas Navarro, con domicilio en Alcantarilla, calle Mayor, número 184, 3.° B, Murcia, en reclamación de 6.572.369 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de enero de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de enero de 1994; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994.

Tercera.—que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018112391, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

1. Número 1. Vivienda en planta baja de tipo A, con acceso por el patio y zaguán de entrada a la indicada vivienda, que tiene una superficie útil de 87 metros 2 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda, tomando su frente el del edificio del que forma parte: Frente, sur, avenida de la Mujer; fondo, norte, patio de la parcela destinado a aparcamiento de vehículos y, en parte, con escalera de acceso a la vivienda tipo B en planta alta del edificio; derecha, este, con patio de entrada de vehículos y jardín que rodea la edificación, e izquierda, oeste, con vivienda de tipo A, de esta planta.

Inscripción: Tomo 1.452 de Mazarrón, libro 400, folio 60, finca número 35.081, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—58.691-3.

MURCIA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1993, páginas 15557 y 15558, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 18 de enero de 1994; ...», debe decir: «Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, el día 18 de enero de 1994; ...».—50.946 CO.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 445/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Picó Pérez, calle Monforte del Cid, 34, de esta ciudad, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera se señala para la celebración de la segunda el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 5.600.000 pesetas.

Casa de sólo planta baja, sita en Salinas, Camino de Villena, sin número, tiene una superficie útil 105,51 metros cuadrados y construida de 121,3 metros cuadrados; consta de porche, vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, un baño y un aseo, cocina, despensa, lavador y patio. Inscrita al tomo 1.311, libro 74 de Salinas, folio 83, finca 5.237, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad de Monóvar.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Novelda a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria judicial.—58.783.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1993, a instancias de la «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, S. Coop. de Crédito V.», contra don Vicente Pitarch Aguilar, doña Rosario Catalán Navarro, don José Vilalta Serrano, don Antonio Martínez Tierraseca y don Juan Pitarch Aguilar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Solar sito en el barrio marítimo de Moncófar, calle Puerto Rico, sin número, que mide 80 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, 275 metros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, Juan Pitarch Aguilar; izquierda, Rafael Silvestre Alemany, y fondo, calle La Habana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.214 de Moncófar, libro 87, folio 149, finca 6.214, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

2. Veinticuatro áreas 48 centiáreas de tierra secano, hoy naranjos, en término de Vall de Uxó, partida Llecuna o Montalar, con lindes: Norte, Carmen Olle Sola; sur, Amalia Sanz Orenga; este, Salvador Granell, y oeste, camino por el que tiene derecho de paso y entrada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.220 de Vall de Uxó, libro 226, folio 61, finca 8.778, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.812.500 pesetas.

3. Veintiséis áreas 73 centiáreas de tierra secano con naranjos, en término de Vall de Uxó, partida Llecuna, con lindes: Norte, Luis Solsona; sur, Carmen Olle Sola; este, Salvador Granell, y oeste, camino. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.220, libro 226 de Vall de Uxó, folio 64, finca 12.221, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.812.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana. Casa habitación sita en Vall de Uxó, en calle Calvo Sotelo, hoy Blasco Ibáñez, número 96, mide 5 metros 70 centímetros de fachada por 23 metros y medio de fondo, que arrojan una superficie de 135 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén y un piso alto destinado a vivienda. Linda: Derecha, entrando, Mercedes Almela Roma; izquierda, Isabel Marín; fondo, Cristóbal Vibanco. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.220, libro 226 de Vall de

Uxó, folio 66, finca 6.275, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso 2.º, de Nules, el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que han sido valoradas las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujecion a tipo.

Para el caso de no encontrarse los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 15 de octubre de 1993.—La Juez, Nuria Garcia de Lucas.—El Secretario.—58.786-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1993 a instancias de «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don Juan Pitarch Aguilar, doña Vicenta Gregori Minos, don Antonio Martínez Tierraseca, don Vicente Pitarch Aguilar y don José Villalta Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Primera.—8 hanegadas, o lo que haya, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, de tierra secano con olivos, hoy naranjos, en término de Vall de Uxó, partida de Villambros; con lindes: norte, Juan Pitarch Aguilar; sur, camino; este, Vicente Pallardó, y oeste, Vicente Villalta. Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 942, folio 124 del libro 143 de Vall de Uxó, finca 19.068, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.650.000 pesetas.

Segunda.—5 hanegadas y 77 brazas, o sea, 44 áreas 77 centiáreas, de tierra secano olivar, hoy naranjos, en término de Vall de Uxó, partida Vilambros; con lindes: Norte, don Joaquín Valls Juliá; sur, doña Carmen Arnau Melchor; este, don Felipe Martínez Peñarroja, y oeste, don Joaquín Orenga Moya. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.220, folio 59 del libro 226 de Vall de Uxó, finca 4.269, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.650.000 pesetas.

Tercera.—Solar sito en barrio marítimo de Moncófar, calle Puerto Rico, sin número, que mide 11 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, 275 metros cuadrados; con lindes: Derecha, entrando, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó; izquierda, don Vicente Pitarch Aguilar, y fondo, calle de la Habana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.214, folio 146 del libro 87 de Moncófar, finca 6.215, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

Cuarta.—5 hanegadas y media, equivalentes a 45 áreas 70 centiáreas, o lo que haya, de tierra con naranjos, en término de Moncófar, partida punta o fondo; con lindes: Norte, don Andrés García Isach; sur, doña Josefina Ribelles Canos; este, don Eleuterio Roig Climent y don Enrique Llobet Segarra, y oeste, doña Guadalupe Gregori Minos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 951, folio 139 del libro 59 de Moncófar, finca 6.888, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Quinta.—2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, o lo que haya, de tierra con naranjos, en término de Vall de Uxó, partida punta; con lindes: Norte, camino; sur y este, don Roberto Roig Castellón, y oeste, doña Guadalupe Gregori Minos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 957, folio 124 del libro 146 de Vall de Uxó, finca 19.280, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso 2.º de Nules, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que han sido valorados las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no encontrarse los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 15 de octubre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—58.780.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Corcoy Sala y don Vicente Corcoy Sala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Dolores y don Vicente Corcoy Sala.

Urbana: Porción de terreno de 17.649 metros cuadrados, en término de Las Preses, parcela N-2: Terreno industrial que linda: Al norte, con el acceso al polígono mediante carretera del Corb; al este, con una calle que comunica; derecha, con interior polígono; al sur, con la industria Capisa, y al oeste, con la carretera comarcal GE-152, de Olot a Santa Coloma de Farners. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 992, libro 34 de Las Preses, folio 144, finca 1.411.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 61.771.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot a 5 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.720-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 50/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don José García Sáez y doña María del Carmen Giménez Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 10 de enero; por segunda, el día 10 de febrero, y por tercera, el día 10 de marzo de 1994, todos próximos, a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca que se subasta

Edificio sito en Rojales, calle Héroes de Africa, 26, sobre un solar de 74 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local, que ocupa una superficie de 57 metros 58 decímetros cuadrados y dos plantas altas, con una vivienda en cada una de ellas, distribuidas en varias dependencias y ocupando ambas una superficie de 77 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene además en planta baja zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas altas, teniendo las viviendas su entrada independiente mediante puertas al rellano de escalera y el local comercial mediante puerta a la calle de situación. Linda según se mira desde la fachada: A la derecha, con Pedro Roca; a la izquierda, con calle de San Pedro, y al fondo, con la calle Cuaresma.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 540, libro 27 de Rojales, folio 156, finca registral número 399, inscripción 9.ª

Valorada a efectos de primera subasta en 6.090.000 pesetas.

Sirve la presente de notificación en forma a los deudores-demandados don José García Sáez y doña María Carmen Giménez Sánchez, para el caso de que no sean hallados.

Dado en Orihuela a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—58.742-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 751/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señora Cervero Junquera, contra don José María García Fernández y doña María Isabel Muñiz Huerga, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de enero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximo días 31 de enero y 25 de febrero de 1994, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.039.538 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Número 17. Piso 4.º anterior izquierda desde la calle Pañasanta de Enol, número 5, en esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y una sola en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 92 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, calle Peñasanta de Enol; derecha, entrando, con el piso letra F de esta misma planta; izquierda, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas y bienes de don José Aurelio Cuesta Fernández, y al fondo, patio de luces sobre el que tiene luces, vistas y pasillo descanso de la escalera y cuarto trastero. Le es anejo inseparable un cuarto trastero, sito en el piso descanso de esta planta, señalado con el nombre del piso a que corresponde.

Su cuota, en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales, es de 2,165 por 100.

Inscrita al tomo 1.762, libro 1.114 de Oviedo, folio 106 vuelto, finca 17.605, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—58.679-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao zcaya, representado por el Procurador Salvador Suárez Saro, contra don José Ramón Villanueva Temprano, en reclamasción de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 291.633, en cuyo procediumiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de enero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 1 y 28 de febrero de 1994, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubraa as dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—La primera subasta sale por el tipo de 31.586.324 pesetas.

Bien embargado objeto de la subasta

Urbana, número 11, piso 3.º anterior izquierda de la calle Comandante Caballero, número 10, en Oviedo. Tiene como acceso por la escalera izquierda. Se destina a vivienda y ocupa una superficie útil aproximada de 155 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Comandante Caballero y piso 3.º izquierda de la escalera derecha tipo C; derecha, entrando, piso 3.º izquierda de la escalera derecha tipo C; izquierda, calle Doctor Alfredo Martínez, y fondo, piso 3.º posterior izquierda tipo A de la escalera izquierda, patio descubierto sobre el que tiene huecos y vistas y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al libro 1.179, folio 157, finca número 21.195.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1993.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—58.681-3.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Enrique Domínguez González y doña Purificación Pérez Escudero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Urbana 17, número 17.—Piso primero derecha subiendo, letra C), con entrada por el portal número 31 de la avenida General Goded, escalera izquierda. Mide 69 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y escalera y piso primero izquierda subiendo letra A), de la escalera derecha; izquierda, patio de luces y finca de don Víctor González Ugidos; frente, patio de luces, piso primero centro subiendo letra b) y caja de escalera, caja de ascensor y vertedero de basuras, y fondo, es fachada a la calle Valdeserías. Inscrita al tomo 1.746, libro 360, folio 114, finca 22.718.

Tipo para subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana 46, número 46.—Piso tercero izquierda subiendo letra A), con entrada por la escalera derecha del portal número 31 de la avenida General

Goded. Mide 69 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, aseo y terraza. Linda: Derecha, piso tercero izquierda subiendo letra A), con entrada por el portal número 1 del Portal de Belén; izquierda, piso tercero centro letra B), caja de ascensor y piso tercero; derecha subiendo letra C), de la escalera izquierda; frente, cajas de escalera y ascensor y piso tercero subiendo letra B), y fondo, es fachada a la calle Valdeserías. Inscrita al tomo 1.746, libro 360, folio 225, finca 22.746.

Valor para subasta: 3.000.000 de pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, para la primera; el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, para la segunda, y el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180353/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que se subastan. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—58.794-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.083/1992-O, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Clásico Deco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana. Número dos de orden, de un edificio señalado con el número 44 de la avenida Antonio Maura, de Marratxi, consistente en vivienda única de los pisos primero con frente a la calle Antonio Maura, que mide 148 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza posterior de 22 metros cuadrados, y linda: Por frente, vuelo sobre la calle Antonio Maura; derecha, mirando desde dicha calle, solares 33 y 34, y por fondo, vuelo sobre almacén y patio de la planta baja. Inscrita a favor de «Clásico Deco, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al tomo 5.004, libro 244 de Marratxi, folio 100, finca número 12.171, inscripción primera.

Urbana. Número tres de orden, de un edificio señalado con el número 44 de la avenida Antonio Maura, de Marratxi, consistente en vivienda única del piso segundo, con frente a la calle Antonio Maura, que mide 148 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de una terraza posterior de 22 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo sobre dicha calle, y solares 29 y 30; izquierda, caja escalera y solares 33 y 34, y fondo, vuelo sobre almacén y patio de la planta baja. Inscrita a favor de «Clásico Deco, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al tomo 5.004, libro 244 de Marratxi, folio 103, finca número 12.172, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas por cada uno de los lotes o fincas descritas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017108392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 58.725-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 958/1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en representación de Compañía mercantil «Comercial Alzania, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Zugarramurdi Goizueta y contra su esposo, don Francisco Javier Aldaz Remiro, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mea del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Edificio número 37 de la calle Mayor, de Puente la Reina (Navarra).

Edificio número 39 de la calle Mayor, de Puente la Reina (Navarra).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 54.252.059 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—58.765-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Sánchez Avelló, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Espafrusa», domiciliada en la carretera Oviedo-Santander, kilómetro 5 (Siero), por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado legal de suspen-

sión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose interventores al acreedor «Frutas Susagna, Sociedad Anónima», y a los auditores de cuentas don Eduardo Blanco Serrano y don Ignacio Urbieta Díez.

Dado en Pola de Siero a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—58.766.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1993, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-39025515, domiciliado en Serrano, 88, 6, Madrid, representado por el Procurador don Francisco J. Zúñiga Caballero, contra don Alvaro Martínez Calzado, con DNI/CIF 35544992-X, domiciliado en Fernández de la Mora, 9, 3 D, Puenteareas, y doña Teresa Tellado Travieso, con DNI/CIF F-34686447-X, domiciliado en Fernández de la Mora, 9, 3 D, Puenteareas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tenddrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso primero, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.035.332 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 9 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0078/93, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta:

2.ª Vivienda unifamiliar. Compuesta de planta baja, destinada a bodega, de la superficie construida de 80 metros cuadrados y piso, a vivienda, de la misma superficie, que con el terreno que la circunda forma una sola finca de la superficie de 2 áreas 81 centiárea, sita al nombramiento de Santa Cruz, parroquia de Cumiar, municipio de Puenteareas. Linda: Norte, doña María Terrado; sur, doña Luz Tellado; este, camino, y oeste, don José Tellado. Inscripción; Inscrita al tomo 263, libro 249 de Puenteareas, folio 87, finca número 22.474-N.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 27 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.777-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En meritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 257/1993, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», contra don Rafael Orto San Blas y doña Aurelia Montesinos Sánchez.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1994 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de febrero de 1994 y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de marzo de 1994 y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en este término municipal de Santa Cruz de la Palma, pago de la dehesa de la Encarnación, conocido por «Llano Grande», que mide 11 áreas 50 centiáreas 8 decímetros cuadrados, contiene una casa de dos plantas que comprende un almacén o local comercial en planta baja, que ocupa 212 metros cuadrados, y una vivienda unifamiliar en la planta alta, distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de costura y dos baños, ocupando una superficie construida de 188 metros 36 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a jardines y accesos. Linda: Norte y oeste, terrenos rústicos del excelentísimo Cabildo Insular de la Palma; sur, rústica de don José y doña Rosario Concepción García, y este, camino de Miraflores. Título, el de compra a la «Caja General de Ahorros de Canarias». Inscripción pendiente, tiene una al tomo 1.029, libro 140 de Santa Cruz de la Palma, folio 18, finca número 5.780, inscripción sexta.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 7 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús A. Roldán Redondo.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—58.751.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 372/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», frente a don Isidoro Javier Fernández Muñoz y doña María Alvarez de las Asturias Bohorquez Gómez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1994, para la segunda el día 10 de febrero de 1994 y para la tercera el día 10 de marzo de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta 52.940.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgadoo, número 3877/0000/18/372/1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Parcela de terreno edificable señalada con el número 17 perteneciente al área II del conjunto residencial «Urbanización Universidad», sita en Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio Murillo, que ocupa una superficie aproximada de 715 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera interior; sur, la parcela número 30; este, la parcela número 18 y oeste, camino de servicio.

Sobre esta parcela hay un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y planta primera. La planta baja ocupa una superficie útil aproximada de 52 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, hall y garaje. Y la planta primera ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, dos baños, pasillo, escalera interior y trastero. Dichas dos plantas ocupan una superficie útil total aproximada de 120 metros cuadrados, y que se encuentran comunicadas interiormente a través de una escalera. El edificio tiene su frente y fachada principal por el sur, y sus accesos principales los tiene por los vientos norte y sur. Linda el citado edificio por todos sus lados con el resto del terreno de la finca, donde se encuentra enclavado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.144, libro 108 del Ayuntamiento de Bezana, folio 105, finca 10.028.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.696-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 12 bis/1991 3 R, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias del Procurador don Manuel Lozano Sánchez, en representación de «Cementos de Importación Andaluces, Sociedad Anónima», y «Cementos de Importación, Sociedad Anónima» (Grupo «Puma-GP»), contra «Romanian Shipping Co.» (Romline), «Constanza», «Iefm Navron Constanza» y aseguradores del buque, que se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto se emplaza a la referida parte demandada, para que, en término de diez días, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Romanian Shipping Co.» (Romline), «Constanza», «Iefm Navron Constanza» y aseguradores del buque («O. P. & I. Clubs»), se expide el presente en Sevilla a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—58.774.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 200/1992 a instancia de Mármoles Sandoval, contra «Promociones Valencian, Sociedad Anónima» (PROVASA) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas, la finca número 2.432 y 20.000.000 de pesetas, la finca número 5.069, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de S. Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1994 próximo y hora de la doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 10 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 10 de marzo próximo de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de las subastas, en caso de no poder verificarse personalmente.

Fincas objeto de licitación

1. Rústica porción de tierra calma en término de Valencina de la Concepción, al sitio de Pozoblanco, de 44 áreas 60 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 956, libro 103, finca número 2.432, folio 203.

2. Vivienda unifamiliar del conjunto urbanístico Villa de Valencina al sitio de Pozoblanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 951, libro 102, finca número 5.069, folio 81.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.753-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 761/88-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña «Carmen Fuentes, Sociedad Limitada», don Antonio Fuentes Cuesta y doña María Dolores Ruiz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Fuentes Cuesta y doña María Dolores Ruiz López, que es la siguiente: Piso vivienda, número 73, en planta 11, de avenida José León de Carranza, 20, duplicado, tipo P, de 58,80 metros cuadrados, finca 32.143 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, sita en dicha ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta 2.ª, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal de esta capital, el próximo día 7 de enero a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017076188, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anunico de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—La Secretaria.—58.798.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía número 57/1991, a instancia de «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Barberá, contra don Carlos Miró Segura y don Pedro Miró Segura, ambos vecinos de Maials, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

La nuda propiedad de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Pieza de tierra secano, sita en término de Maials, partida Comella, de superficie según Registro 1 hectárea 23 áreas 47 centiáreas y según reciente medición 1 hectárea 72 áreas. Linda: Norte, viuda de Juan Arete Areste, antes José Bornat; sur, con José Font Miró, antes José Bernat, y oeste, con Francisco Jové Esquerda, antes Francisco Miró Montagut. Inscrita en el libro 17, folio 145, finca número 169-N. Tasada en 445.500 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Maials, partida Vall Majó o Vall dels Horts, de cabida 43 áreas 58 centiáreas según Registro y según realidad 69 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Vinadres o de la Mina, hoy María Terrado Cañelles; sur, con camino de la Vall o de Bóvera, hoy con José Flix Balcels; este, con José Teixidó, hoy Magda Teixidó Cañelles, y oeste, con Pedro Juan Solé y Juan José Teixidó, hoy camino de la Mina. Inscrita en el libro 17, folio 151, finca número 168-N. Tasada en 198.327 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Maials, partida Llacuna, de superficie según el Registro 7 hectáreas 43 áreas 79 centiáreas, y según la realidad, por reciente medición, 12 hectáreas 43 áreas 34 centiáreas. Segregada y vendida una porción de una hectárea. Linda: Norte, con Mercedes Font Montagut y herederos de María Ortiga Oto; sur, con Ramón Font Sabaté; este, con herederos de Pedro Juan Areste Sales, y oeste, con viuda de Pedro Miró Areste, mediante camino de Nogues, y dicho camino de Nogues. Inscrita en el libro 17, folio 158, finca número 1.892. Tasada en 3.419.185 pesetas.

4. Rústica.-Pieza de tierra, sita en el término de Maials, y partida Aubareda, de superficie según el Registro 1 hectárea 51 áreas 79 centiáreas y según la realidad 4 hectáreas 85 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con el término de Ada y otros, hoy el término de Llardecans; sur, con camino de Carratalá; este, con camino de Carratalá, hoy José Areste Martí, mediante camino, y oeste, con camino de Aitona, antes Garriga del Comú. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 17, folio 161, finca número 172-N. Tasada en 1.334.960 pesetas.

5. Urbana.—Porción de terreno en término de Maials, calle de la Barceloneta, número 62 bis, hoy sin número, de superficie 49 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con Tecla Busquets; izquierda, Teresa y Dolores Prats, y fondo, con viuda de José Prats. Inscrita en el libro 17, folio 170, finca número 803-N. Tasada en 245.000 pesetas.

6. Urbana.—Casa sita en Maials, calle Vall, antes Viene, señalada con el número 57, cuya superficie no consta pero según reciente medición ocupa 884 metros cuadrados, de los que están edificados 460 metros cuadrados. Tiene dos pisos y desván con corral a su espalda. Linda: Delante, con dicha calle, camino de la Balsa; derecha, saliendo, José Vilacetrú Pardell, e izquierda, Sebastián José Vila. Inscrita en el Registro al tomo 17, folio 164, fina número 175-N. Tasada en 6.737.946 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra en término de Serós, partida Monchol, antes Vinchy, plantada de olivos y almendros, de superficie según el Registro 15 hectáreas 61 áreas 62 centiáreas y según la realidad ocupa 21 hectáreas 38 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con Leonila Miró Vilasetrú, Ayuntamiento y Víctor Moresa Pardell; sur, con el término de Llardecans, Francisco Segura Ortiga y Ayuntamiento; este, con el término de Llardecans y Ayuntamiento, y oeste, con Ayuntamiento, camino, José Oto y Ramón Areste Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 36, folio 32, finca número 3.357. Tasada en 4.277.440 pesetas.

8. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Adá, partida Monchoig. Inscrita en el Registro número 3, libro 15, sección de Llardecans, tomo 1.638, finca número 233-N. Tasada en 119.625 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 4S, matrícula Z-76.845. Tasado en 15.000 pesetas.

Vehículo marca «John Deere», modelo 2.035, matrícula L-00218-VE. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria judicial accidental.—58.768-3.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 992/1992, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuraadora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adoración Torres Naval y don Julio Ribera Ortells, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994, y hora de las doce, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 9 de marzo de 1994, y hora de las doce, con sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores y acreedores, posteriores del lugar, día y hora señalados para el remate. Así como al titular de condición resolutoria.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda tipo B, en la planta alta, segunda, puerta sexta. Tiene una superficie útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y solanas delanteras. Sita en camino de Motilla, número 2, de Las Palmeras (Sueca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.459, libro 755, folio 1, finca registral 49.682.

Servirá de tipo para la primera subasta 5.640.000 pesetas. Propiedad de don Julio Ribera Ortells y doña Adoración Torres Naval.

Valencia, 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—58.726-3.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Mataña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Sáez de Eguilaz Carrillo y doña Pilar Rodríguez Pinal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0605/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supla los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en avenida de la Presa, número 89, de Abechuco-Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 3.939, folio 194, libro 498, finca 21.375, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—58.791-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 1.015/1990, en trámites de ejecución número 180/1991, a instancias de don Jorge Bordera Pérez y otros, contra «Cooperativa Industrial Textil Sucesores de Hijos de Salvador García», en reclamación de indemnización en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de enero de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 0301, en avenida de la Estación, número 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando la referencia clase 64, concepto de ejecución, procedimiento número 180/91.

Bienes objeto de la subasta

Salen a subasta en tres lotes con valoración total de 5.298.100 pesetas.

1. Una parcela de terreno de 41 áreas 55 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, en Alcoy, partida Rambla Baja, finca número 5.622, folio 176, tomo 1.025, libro 690 de Alcoy. Valorada en 831.000 pesetas.

2. Tierra huerta y chopada, situada en Alcoy, partida Cotes Bajo, de 66 áreas 48 centiáreas, con derecho a la fuente y balsa que fluye en los Mirtos, en la heredad «La Murtera», finca número 3.843, inscrita al folio 151, tomo 320, libro 137 de Alcoy. Valorada en 1.994.400 pesetas.

3. Establecimiento industrial destinado a la fabricación de tejido en Alcoy, partida Rambla Baja, señalado actualmente con el número 50. Tiene una superficie total de 6.277 metros cuadrados, 2.948 metros cubierto y el resto descubierto. La superficie cubierta se compone de diez cuerpos de obra. Es la finca número 257, inscrita al tomo 298, libro 115 de Alcoy. Valorada en 2.472.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 3 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Iciar Sanz Rubiales.—58.801.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.096 a 1.104/92 y acumulado, se sigue procedimiento a instancia de José Alfonso Gamarra Cueto y otros contra «Repuestos Vílchez Hermanos, Sociedad Anónima» y otra, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de marzo, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de abril, y para la tercera, en su caso, el día 19 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Urbana. Nave industrial número 1, en el pago Secano, llamado Ventorrillo del Santo, en el término municipal de Alhendín, con una superficie en planta baja de 450 metros cuadrados, y en planta alta destinada a oficinas de 60 metros cuadrados, los cerramientos son de ladrillo y el techo de chapas de uralita, sobre caballetes metálicos. Finca número 5.869, del tomo 1.333, libro 103 del Ayuntamiento de Alhendín, Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—58.802.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 828/92, ejecución número 84/92, se sigue procedimiento a instancia de Francisco Estévez Estévez contra Amelia Rodriguez Briones sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de febrero de 1994; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el dia 16 de febrero de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasacion, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440 de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1.734.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los que se relacionan a continuación, siendo su propietaria Amelia Rodríguez Briones, con domicilio en calle Fray Vicente Pinilla, 36, de Motril.

Bienes

Rústica. Suerte de tierra de riego, en el término municipal de Motril, pago de las Algaidas, de cabida de 3 marjales y 8 estadales. Se segrega de la finca 1.017, al folio 64, del tomo 990, libro 15 de Motril, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril numero 1, al libro 27, tomo 1.006, folio 99. Se valora la finca en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de dos plantas situada en Motril, calle de nueva apertura, ocupa un solar de 73 metros 15 decímetros cuadrados, con una superficie construida entre las dos plantas de 87 metros cuadrados. Finca número 208, inscrita al tomo 954 del libro 3, folio 29 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Se tasa la finca en 8.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—58.799.

MADRID

Edicto

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Magistrada de lo Social número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Alberto Bastida Sánchez, contra «Ponce y Mateo Contratas y Servicios» y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 503/1993, se ha acordado citar a don José Francisco Ponce González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 24 de este Juzgado de lo Social número 24, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Francisco Ponce González, como legal representante de «Ponce y Mateo Contratas y Servicios» y como persona física, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada de lo Social, Emilia Teresa Díaz Fernández.—El Secretario.—58.538-E.